



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

-1-

27837  
00002

NUMERO:  
AUMENTO DE CAPITAL  
SOCIAL Y LA  
CONSIGUIENTE REFORMA  
DEL ESTATUTO SOCIAL  
DE LA COMPAÑIA  
INGENIERIA  
ELECTRONICA Y  
SISTEMAS INGELSISTEM  
C. LTDA. -----

C U A N T I A: S/. 800.000,00. -----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día veintiocho de agosto de mil novecientos noventa y cinco, ante mi, abogado **EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA**, Notario Titular Séptimo del cantón Guayaquil, comparece : la compañía **INGENIERIA ELECTRONICA Y SISTEMAS INGELSISTEM CIA. LTDA.**, representada por el señor don **ANTONIO HANZE DIAZ**, quien declara ser ecuatoriano, casado, ingeniero eléctrico, en su calidad de Gerente General, según consta de la copia del nombramiento que se adjunta a la presente escritura pública con el carácter de habilitante. ---  
El compareciente es mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar a quien por haberme presentado su respectivo documento de identificación de conocer doy fe, el mismo que comparece a celebrar esta escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y LA CONSIGUIENTE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido, a la que procede de una

manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así: -----

**SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste el AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y LA CONSIGUIENTE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL de la compañía **INGENIERIA ELECTRONICA Y SISTEMAS INGELSISTEM C. LTDA.**, que se otorga al tenor de las cláusulas siguientes: -----

**PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente Escritura Pública el señor Antonio Hanze, por los derechos que representa de la Compañía Ingeniería Electrónica y Sistemas Ingelsistem C. Ltda., en su calidad de Gerente General de la misma, y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Socios de la misma Compañía, celebrada el treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y cinco. -----

**SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a ) La Compañía **INGENIERIA ELECTRONICA Y SISTEMAS INGELSISTEM C. LTDA.**, se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante la Doctora Norma Plaza de García, Notaria Décima Tercera del cantón Guayaquil, el once de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, e inscrita en el Registro Mercantil el doce de febrero de mil novecientos noventa; y, b ) La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía Ingeniería Electrónica y Sistemas Ingelsistem C. Ltda., en sesión celebrada el treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y cinco, resolvió aumentar el Capital Social de la compañía en la suma de Ochocientos mil sucres, mediante la emisión de ochocientas participaciones iguales, indivisibles y acumulativas de un valor de un mil sucres cada una, así como reformar el Artículo



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

-2-

Quinto del Estatuto Social de la Compañía y autorizar al Gerente General de la misma para que realice todas las gestiones tendientes al perfeccionamiento de lo acordado en dicha Junta. -----

**T E R C E R A : DECLARACIONES.**- Con estos antecedentes, el señor Ingeniero Antonio Hanze Díaz, en su calidad de Gerente General de la misma, como así lo acredita con su nombramiento que se agrega a esta escritura pública, bajo juramento **DECLARA :**

**UNO )** Que el Capital Social de la Compañía que representa queda aumentado en la cantidad de **OCHOCIENTOS MIL SUCRES**, de manera que el nuevo Capital Social de la Compañía **INGENIERIA ELECTRONICA Y SISTEMAS INGELSISTEM C. LTDA.**, es de **DOS MILLONES DE SUCRES;** **DOS )** Que las ochocientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de un mil sucres cada una, correspondientes al aumento del Capital Social, han sido íntegramente suscritas y pagadas y que el único suscriptor, señor Ingeniero Antonio Hanze Díaz, ha pagado mediante la entrega de dicho valor, en numerario, efectuada a la compañía y que corresponde al cien por ciento del valor de las ochocientas participaciones, de un mil sucres cada una, que suscribió en el presente aumento de capital; **TRES )** Que el suscriptor de las participaciones correspondientes al aumento del Capital Social de la Compañía es de nacionalidad ecuatoriana; **CUATRO )** Que el artículo Quinto del Estatuto Social de su representada, queda reformado en los siguientes términos : **"ARTICULO QUINTO"** El Capital Social de la Compañía es de **DOS MILLONES DE SUCRES**, dividido en dos mil participaciones de un mil sucres cada una, iguales, acumulativas e indivisibles. La compañía entregará a cada socio un certificado de aportación numerado y suscrito por el Gerente General

y Gerente Técnico de la Compañía, en el que constará necesariamente su carácter de no negociable y el número de las participaciones que por su aporte le corresponde.-----

**C U A R T A : DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Se incorporan, como documentos habilitantes, el nombramiento de Gerente General de la Compañía **INGENIERIA ELECTRONICA Y SISTEMAS INGELSYSTEM C. LTDA.**, extendido en favor del señor Ingeniero Antonio Hanze Díaz, y la copia certificada del Acta de Junta General de Socios de la misma Compañía, celebrada el treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y cinco. -----

Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento y validez del presente instrumento.- Firmado :  
**ABOGADA CARLOTA CAMACHO COELLO.**- Registro número :  
cuatro mil ochocientos noventa y dos. -----

Quedan agregados a la presente escritura pública : los documentos detallados en la cláusula cuarta de la minuta que antecede. -----

Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados, todos los cuales en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública. Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda esta escritura pública, al compareciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto. ✓

**Por la Compañía INGENIERIA ELECTRONICA Y SISTEMAS INGELSYSTEM C. LTDA.,**

  
**ING ANTONIO HANZE DIAZ.**

**GERENTE GENERAL**



0000 4

ACTA DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA INGENIERIA ELECTRONICA Y SISTEMAS INGELSISTEM C. LTDA., CELEBRADA EL 31 DE JULIO DE 1995.

En la ciudad de Guayaquil, a los treinta y un días del mes de Julio de mil novecientos noventa y cinco, a las diez de la mañana, en las oficinas situadas en Calle Primera No. 208 y Cedros, Urdesa Central, se reúne la Junta General de Socios de la compañía INGENIERIA ELECTRONICA Y SISTEMAS INGELSISTEM C. LTDA., de acuerdo con lo previsto en el Art. 280 de la Ley de Compañías, con la asistencia de la totalidad del capital social de la misma, representado por las personas cuyos nombres constan en la lista de asistentes confeccionada de conformidad con el Art. 281 de la misma ley y que son: señores Ing. Antonio Hanze Díaz, propietario de mil treinta y dos participaciones; Doris Macías Palma, propietaria de sesenta participaciones; Mónica Villavicencio Yulan, propietaria de sesenta participaciones; Ivan Castillo García, propietario de veinticuatro participaciones y, Juan Carlos Fornell Potes, propietario de veinticuatro participaciones. Todas las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles y tienen un valor nominal de un mil sucres cada una de ellas y se encuentran pagadas en su totalidad

Los presentes, por unanimidad, resuelven instalarse en sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Socios, de acuerdo a lo establecido en el Art. 280 de la Ley de Compañías, con el objeto de conocer y resolver el siguiente orden del día, sobre cuyos puntos acuerdan, por unanimidad tratar:

- 1) El aumento del capital social de la compañía
- 2) Acordar la suscripción así como el pago de las nuevas participaciones;
- 3) La consiguiente reforma de estatuto social de la compañía.

Se designa entre los presentes para que presida la sesión al Ing. Antonio Hanze Díaz y para que actúe de Secretaria ad-hoc a la Srta. Doris Macías Palma.

De inmediato, el Presidente de la Junta dispone que por Secretaria se elabore el listado de asistentes, en el cual conste los nombres de los socios presentes, y el valor de las participaciones que les corresponde, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 281 de la Ley de Compañías. La secretaria Ad-hoc, previo el examen respectivo, confecciona dicha lista y comprueba en el Libro de Socios y Participaciones de la compañía, que el detalle de las participaciones es el antes señalado.

Luego de estos antecedentes, el Presidente de la Junta declara instalada y pide que se pase a conocer sobre los puntos del orden del día acordado. Acto seguido se pasa a conocer el primer punto del mismo, para lo cual toma la palabra el Presidente, quien manifiesta que por resolución de la Superintendencia de Compañías, es necesario aumentar el capital social, y que éste no puede ser inferior a DOS MILLONES DE SUCRES. Se pasa a conocer el segundo punto y el Presidente de la Junta manifiesta que es necesario pronunciarse sobre la suscripción y forma de pago del aumento de capital social y que somete a consideración lo expuesto. Los presentes, luego de deliberar al respecto, por

unanimidad resuelven: 1.- Aumentar el capital social de la compañía en la cantidad de ochocientos mil sucres, de manera que el nuevo capital social de la misma sea de DOS MILLONES DE SUCRES. 2.- Que el aumento de capital social se efectúe mediante la emisión de ochocientas nuevas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una. Consultados que fueron los socios sobre si desean suscribirse a las nuevas participaciones, los socios, Doris Macías Palma, Mónica Villavicencio Yulan, Ivan Castillo García, y, Juan Carlos Fornell Potes, uno a uno, expresamente, declararon que renuncian al derecho preferente que tienen de suscribir participaciones en el aumento de capital social de la compañía; a diferencia del socio Ing. Antonio Hanze Diaz, quien expresó su deseo de suscribir las ochocientas nuevas participaciones y que consecuentemente, paga su suscripción en numerario, con ochocientos mil sucres, con lo cual se paga el total del aumento del capital social de la compañía. Aprobada por unanimidad la suscripción de las nuevas participaciones y su forma de pago, se procede a conocer el tercero y último punto y luego de algunas deliberaciones de los presentes, acuerdan, unánimemente, reformar el Estatuto Social de la compañía, en los siguientes términos:

a) El nuevo artículo dira: "ARTICULO QUINTO" El capital social de la compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES, divididos en dos mil participaciones de un mil sucres cada una, iguales, acumulativas e indivisibles. La compañía entregará a cada socio un certificado de aportación numerado y suscrito por el Gerente General y Gerente Técnico de la Compañía, en el que constará necesariamente su caracter de no negociable y el número de las participaciones que por su aporte le corresponde.

Los presentes, luego de aprobar los puntos puestos a consideración, resuelven facultar al representante legal de la compañía para que celebre la Escritura Pública de Aumento de Capital y consiguiente reforma del Estatuto Social de la compañía, así como para que realice todas las gestiones tendientes a lograr el perfeccionamiento legal y aprobación de las resoluciones adoptadas. No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la redacción de la presente Acta. Reinstalada la Junta con la asistencia de los socios enlistados, se da lectura de esta Acta a los mismos, quienes la aprueban por unanimidad, sin observación alguna que hacer, firmando para constancia, los asistentes en unidad de acto. Con lo cual se levanta la sesión a las once horas treinta minutos del mismo día.

f) Antonio Hanze Diaz, Presidente de la Junta f) Doris Macías Palma, f) Mónica Villavicencio Yulan, f) Ivan Castillo García, f) Juan Carlos Fornell Potes

CERTIFICO: Que el texto que antecede es fiel copia del original, que reposa en el archivo de la compañía INGENIERIA ELECTRONICA Y SISTEMAS INGELSISTEM C. LTDA., y al que me remitiré en caso necesario. Guayaquil, Julio treinta y uno de mil novecientos noventa y cinco.

Doris Macías Palma  
Secretaria Ad-hoc de la Junta

Guayaquil, Agosto 7 de 1995

1000 5



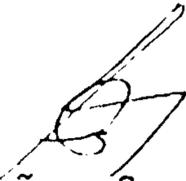
Sr. Ing. Elec.  
Antonio Miguel Hanze Diaz  
Ciudad de Guayaquil

De mis consideraciones:

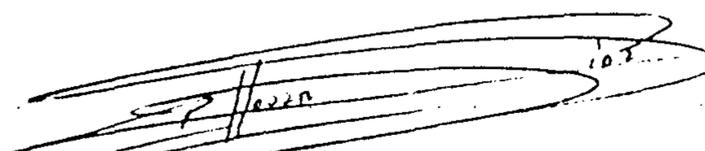
Cúmpleme hacerle conocer que en la sesión de Junta General de Socios de la compañía INGENIERIA ELECTRONICA Y SISTEMAS INGELSISTEM C.LTDA. celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarlo GERENTE GENERAL de la compañía, por el periodo de cinco años.

Con este nombramiento le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de acuerdo con el Artículo Décimo Sexto del estatuto social, contenido en la escritura pública otorgada ante la Notaria Décima Tercera del cantón Guayaquil, doctora Norma Plaza de García, el 11 de septiembre de 1989 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el día 12 de Febrero de 1990.

Atentamente,

  
Ing. Marcelo Muñoz Scaldafferry  
GERENTE TECNICO

ACEPTO el nombramiento de GERENTE GENERAL de  
INGENIERIA ELECTRONICA Y SISTEMAS INGELSISTEM C.LTDA.  
Guayaquil, 7 de agosto de 1.995

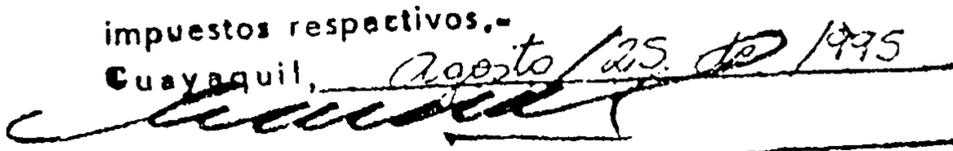


Ing. Elec. Antonio Miguel Hanze Diaz

REGISTRO MERCANTIL CANTON GQUIL.  
Valor pagado por este trabajo  
\$1.2050 =



En la presente fecha queda inscrito este  
Nombramiento de Gerente General  
Folio(s) 46377 Registro Mercantil No.  
14847 Repertorio No. 29452  
Se archivan los Comprobantes de pago por los  
impuestos respectivos.-  
Guayaquil, Agosto 25 de 1995

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



C.C. 0908101611

CERT.VOT. 181-318

R.U.C. 0991043136001

EDUARDO FALQUEZ AYALA

EL NOTARIO,

ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA.

Se otorgó ante mí; y, en fe de ello, confiero este TERCER TESTIMONIO, en cinco fojas útiles; que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los veintinueve días del mes de agosto de mil novecientos noventa y cinco. *h*



DOY FE: Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero, de la Resolución No. 95-2-1-1-0006064 de fecha tres de octubre de mil novecientos noventa y cinco, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil toqué nota de la AMODACION del aumento de capital y. la reforma de estatutos de la compañía **INGENIERIA ELECTRONICA Y SISTEMAS INGELSISTEM CIA. LIDA..** -  
Guayaquil, Octubre 24 de 1.995. *h*



*Eduardo*  
Ab. EDUARDO MACQUEI AYALA  
NOTARIO SÉPTIMO DEL  
CANTÓN GUAYAQUIL

RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el artículo quinto de la resolución # 95-2-1-1-0006064, de fecha 03 de Octubre de 1995 emitida por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, al margen de la matriz de Constitución de la Compañía INGENIERIA ELECTRONICA Y SISTEMAS INGELSISTEM C. LTDA. , de fecha 11 de Septiembre de 1989, otorgada ante la Notaria Décima Tercera de este Cantón Doctora Norma Plaza de García .- Guayaquil, 25 de Octubre de 1995.-



*Norma Plaza de García*  
Dra. Norma Plaza de García  
NOTARIA DÉCIMA TERCERA

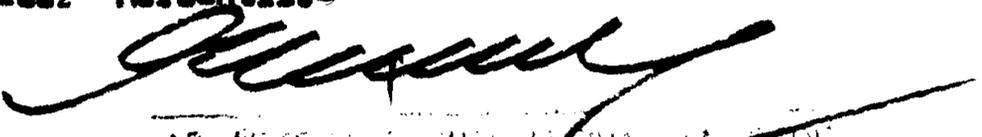
**CERTIFICO: que En cumplimiento de lo ordenado en la Resolu**

7

ción No. 95-2-1-1-0006064 Dictada el 03 de Octubre de 1.995 por el  
SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL,  
queda inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el AU-  
MENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de INGENIERIA ELECTRONICA Y  
SISTEMAS INGELSISTEM CIA. LTDA.; de fojas 62.901 a 62.910, número  
20.074 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 40.229 del  
Repertorio.- Guayaquil, Nueve de Noviembre de mil novecientos noventa  
y cinco .- El Registrador Mercantil.-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy; Se tomó nota de esta escritura a fo-  
ja 5.483 del Registro Mercantil de 1.990, al margen de la inscrip-  
ción respectiva.- Guayaquil, Nueve de Noviembre de mil novecientos no-  
venta y cinco .- El Registrador Mercantil.-

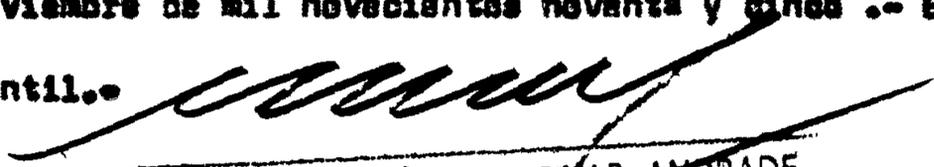
  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy; Queda archivada una copia auténtica  
de esta escritura pública en cumplimiento de lo dispuesto en el Decre-  
to #733 dictado el 22 de Agosto de 1.975 por el Presidente de la Re-  
pública, publicado en el Registro Oficial #878 del 29 de Agosto de  
1.975 .- Guayaquil, Nueve de Noviembre de mil novecientos noventa y  
cinco .- El Registrador Mercantil.-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy; y de conformidad con lo dispuesto en  
el Artículo 33 del Código de Comercio se ha fijado y se mantendrá fi-

jo en la Sala de este Despacho por el tiempo que dispone la Ley, ba  
jo el No. 1.121 un extracto de esta escritura.- Guayaquil, nueve de  
Noviembre de mil novecientos noventa y cinco .- El Registrador Mer  
cantil.-



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy; queda archivado el CERTIFICADO DE  
AUTORIZACION A LA CAMARA DE COMERCIO DE GUAYAQUIL de INGENIERIA ELECTRO  
NICA Y SISTEMAS INDELSISTEM CIA. LTDA. .- Guayaquil, Nueve de No  
viembre de mil novecientos noventa y cinco .- El Registrador Mercan  
til.-



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

